

CIRCULAR No 056

Fecha: 08 de abril de 2022.

Para: Señores servidores de la seccional de Norte de Santander y Arauca

De: Presidencia del Consejo seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca.

Asunto: “. LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE SOLICITANTE: EDDI YOLANDA ESPINOZA JAIMES C.C. 37.836.793 REMITENTE: CORPORACIÓN COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS ACREEDORES: MUNICIPIO DE GIRÓN, ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA, BORIS DURÁN AFANADOR, P.H. ALICANTE, EMILSE JIMÉNEZ PARADA, TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, TRÁNSITO DE GIRÓN, RADICADO: 680014003015-2022-00012-00”

Respetados funcionarios: Mediante la presente me permito dar traslado de la se comunicación del juzgado QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, para que remitan los procesos que estén adelantando contra EDDI YOLANDA ESPINOZA JAIMES identificada con cédula de ciudadanía No. 37.836.793, con destino al presente proceso de liquidación que aquí se adelanta con radicado 2022-00012-00, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Con la advertencia de que la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de ser considerados como extemporáneos. No obstante, la extemporaneidad no se aplicará a los procesos por alimentos. Asimismo, se les advierte que en caso de que no se pronuncien al respecto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación se entenderá que su respuesta es negativa. Por secretaria, líbrese el oficio correspondiente.

Se remite lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, en caso de requerir información adicional, dirigirse exclusivamente a la siguiente

dirección electrónica:

j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EN CASO DE NO TENER PROCESO Y/O INTERÉS ALGUNO, ABSTENERSE DE DAR RESPUESTA

Agradezco su atención.



MARIA INES BLANCO TURIZO
Presidenta

Anexo lo Anunciado.

Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 414, Teléfono 5743156, Fax 5751076
secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1

MIBT/smfo